lo aya rresçebido. Et el dicho conçejo, caualleros, escuderos, rregidores, ofiçiales e omes bue-
nos, oydo lo que dicho es, rrequirieron al dicho Ferrand Peres el dicho [illegible] para tener el dicho cauallo
en fieldat e deposito segund que lo tenia el dicho Maçano del puerto. Et luego el dicho Ferrand
Peres dixo que le plazia de lo rresçebir e que lo aya por e terna rresçebido en su poder. Et
que prometia e prometio de tener el dicho cauallo de manifiesto et de dar et [illegible] cuenta et
rrazon del dicho cauallo o de pagar por el dicho cauallo los dichos [illegible] florines de oro et
de sacar a paz e a saluo al dicho conçejo e al dicho Maçano de todos daños e menoscabos
que por ello les pudiese venir o acaesçer, en qualquier manera ante de o aver rresçebido e despues.
Et para lo asy fazer et conplir obligo a sy e a todos sus bienes, de lo qual [illegible].
Testigos: Pero Bernad e Juan [illegible] e [illegible], vezinos de Murçia.

Otrosi, por quanto en el dicho conçejo fue dicho que bien sabian como Lope
[illegible] de [illegible] que fizo muchas sin rrazones e agrauios e dixo muchas
feas palabras e denuestos contra Alfonso Navarro e a otros vezinos desta dicha
çibdat, segund que era notorio a todos en el dicho conçejo. Et [illegible] que por el
dicho conçejo le era enbiado una [illegible] por la dicha fuerça que el auia fecho por
ello como [illegible] [illegible] a algunas personas desta dicha çibdat [illegible] que esta
fecho el dicho conçejo deuia proueer sobre ello en aquella manera que entendiese que conplia.
Et el dicho conçejo, caualleros, escuderos, rregidores, ofiçiales e omes buenos [illegible] lo
sobre dicho e la [illegible] [illegible] dias de [illegible] que el dicho [illegible] enbiado de la
[illegible] e la [illegible] que [illegible] el moço e la mula et [illegible]
villa de Mula [illegible] el dicho Lope [illegible] esta [illegible] el moço e la mula et dicho
[illegible] que [illegible] el dicho Lope [illegible] como [illegible] de algunas injurias e feas palabras contra el dicho
Navarro que [illegible] el dicho Lope [illegible] como [illegible] de [illegible] contra los dichos vezinos desta dicha çibdat
Lope [illegible] [illegible] que [illegible] en la dicha villa de Mula contra los dichos vezinos desta dicha çibdat
[illegible] [illegible] el dicho conçejo le [illegible] de castigar por ello [illegible] por el dicho Lope
[illegible] no [illegible] a [illegible] que la dicha [illegible] [illegible] e [illegible] e Diego [illegible]
[illegible] Juan Alfonso de [illegible] e Alfonso [illegible] el moço para que ellos [illegible]
los dichos [illegible] lo que entendieren que cunple a [illegible] desta dicha çibdat e [illegible]
e [illegible] del dicho Alfonso Navarro. Et lo que asy fuere fecho e [illegible] por los [illegible] dichos
[illegible] que prometian e prometieron de lo aver por firme [illegible]
en la dicha [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] testigos los
que dichos son, firmas bien asy como si por el dicho conçejo fuese fecho [illegible]
[illegible] [illegible]